



Bogotá, D.C., abril 10 de 2024

Comunicado No. 10

Señores

**PADRES DE FAMILIA**

Colegio Agustiniانو Norte  
Ciudad

**Asunto:** Pagos y facturación electrónica

Apreciados padres de familia reciban un fraterno saludo en nuestro padre san Agustín.

Por medio del presente se les recuerda el sistema de pagos y facturación electrónica.

**PAGO: PENSIÓN Y TRANSPORTE DEL COLEGIO**

1. Para realizar los pagos, deben ingresar a través de la página web [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co), ingresar a Academics, digitando su usuario y contraseña (ejemplo usuario PDF1511\*\*\*\*@can.edu.co; contraseña \*\*), elegir la opción 12; padres de familia, 12.1 proceso alumno, y elegir opción de pagos a realizar (pensión, matrícula o transporte), luego (seleccione elemento), dar clic hasta que mes va a cancelar, ejemplo si va cancelar febrero, marzo y abril, debe dar clic sobre el mes de abril, descargar el recibo para pago en los bancos: Caja Social y Davivienda o pagar por internet PSE.
  - a. Pagos en línea por PSE (este botón se activa a partir del tercer día hábil de cada mes por cierre de mes), pago que concilia el mismo día al estado de cuenta del estudiante.
  - b. Pago en oficinas del Banco Caja Social o Davivienda, presentando el recibo impreso con código de barras. Este recibo lo pueden generar desde el primer día del mes, que se conciliará al siguiente día hábil.
2. Debido a la implementación de facturación electrónica, y por motivos de conciliación de pagos respecto a las facturas emitidas, no se permitirán transferencias o depósitos a las cuentas del colegio, porque estas transacciones no cuentan con la identificación del estudiante, se debe proceder como lo indica el número 1.
3. Es importante recordar que las mensualidades se cancelan durante los primeros 10 días calendario de cada mes, febrero a noviembre, a partir del 11 se cobrara una sanción por mora, no es necesario enviar soportes de pago, solo si el colegio los solicita.

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

En cumplimiento a la resolución 000042 de mayo 05 de 2020, la **ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS – COLEGIO AGUSTINIANO NORTE** con NIT 860.006.334-2 realizó el proceso de habilitación para facturar electrónicamente. Por tal motivo, a finales del mes de octubre de 2020 se comenzó a emitir y enviar las facturas de manera electrónica, a los correos, que reportaran como medio de contacto.



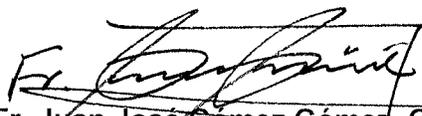
**COLEGIO AGUSTINIANO NORTE**  
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS  
Bogotá, Carrera 70 C 116 A 12.  
Teléfonos: 2532923  
Página Web: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
NIT. 860.006.334-2. Dane: 311769000751. Icfes: 019752  
Calendario: A -Jornada Única-Privado-Modalidad Académico-Mixto  
Resolución de Aprobación No. 110279 del 10 de Nov. De 2014.

Para que este proceso de facturación se desarrolle adecuadamente se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si la responsabilidad económica es compartida, a cada uno de los responsables le llegará la factura correspondiente.
2. Independientemente de que los responsables económicos cancelen de manera anticipada las mensualidades del año lectivo, mes a mes se les expedirá la factura, la cual llegará a sus correos. Esto no quiere decir que deban realizar nuevamente el pago.
3. Si el estudiante tiene un auxilio educativo, este aparecerá, en la factura como un descuento.

Si requiere resolver inquietudes diferentes a los aspectos mencionados, favor remitir la solicitud a [pagaduria@agustinianonorte.edu.co](mailto:pagaduria@agustinianonorte.edu.co).

Sin otro particular,

  
Fr. Juan José Gómez-Gómez, Oar.  
Rector